ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 44	
Hora: 8:30 a.m.	**Fecha: 21 / 12 / 2021**
Lugar:	**Dirección Regional Risaralda**
Dependencia que Convoca:	**Centro Zonal Pereira**
Proceso:	**Adquisición de Bienes y Servicios / Promoción y prevención - Primera Infancia**
Objetivo:	**Realizar Comité de Contratación para definir trámites de adición y prórroga a los contratos de aporte de los servicios de atención a la Primera Infancia Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF y Modalidad Propia e Intercultural; y el trámite de adición de recursos a los contratos de Hogares Infantiles -HI y Hogares Comunitarios de Bienestar en todas las formas de atención.**

En la ciudad de Pereira, siendo las 8:30 a.m. del veintiuno (21) de diciembre de 2021, en las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Risaralda, se reunieron los miembros del Comité de Contratación con el fin de deliberar, aprobar o improbar trámites contractuales conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, Numerales 1.9 *"Comité de Contratación en las Direcciones Regionales"* y 1.9.1 *"Funciones del Comité de Contratación"*.

Agenda:

1. Verificación del Quorum
2. Revisión de los trámites de adición y prórroga a los contratos de aporte de los servicios de atención a la Primera Infancia Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF y Modalidad Propia e Intercultural; y el trámite de adición de recursos a los contratos de Hogares Infantiles -HI y Hogares Comunitarios de Bienestar en todas las formas de atención.
3. Decisiones sobre la validación de la presente adición y prórroga.

Desarrollo:

1. **Verificación del Quorum.**

   Se reconoce la participación de los integrantes del comité definidos en el Manual de contratación, siendo estos Directora Regional, Coordinadora Jurídica y Coordinador Financiero participan además la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica en calidad de Secretaría Técnica, y como invitadas los Coordinadoras de los Centros Zonales Pereira, Dosquebradas, y La Virginia, supervisoras de contratos de los Centros Zonales y las profesionales de Enlace Territorial de Primera Infancia, Abogada de Primera Infancia y Enlace Financiero.

2. **Revisión de los Trámites de adición y prórroga a los contratos de aporte de los servicios de atención a la Primera Infancia Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF y Modalidad Propia e Intercultural; y el trámite de adición de recursos a los contratos de Hogares Infantiles -HI y Hogares Comunitarios**

de Bienestar en todas las formas de atención.

Las Direcciones de Primera Infancia y Contratación de la Sede Nacional del ICBF emitieron orientaciones nacionales a través de los memorandos No. 20211240000161103, No. 20211240000161123 y No. 20211240000161083 del 22 de noviembre de 2021, No. 20211600000138003 del 11 de octubre de 2021 y No. 20211240000175373 del 13 de diciembre 2021, así:

Para garantizar la **continuidad en la prestación del servicio** de los contratos de aporte de los servicio Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF y Modalidad Propia e Intercultural con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, se está a lo dispuesto en el memorando No. 20211240000161103 del 22 de marzo de 2021, que establece la adición, modificación y prórroga hasta la vigencia 2022 según soporte cada uno de los contratos a adicionar, respetando lo establecido el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."*

Para el fortalecimiento de la atención de los servicios Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles -HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, y Modalidad Propia e Intercultural -MPI, se estableció la implementación de la estrategia denominada ***"Feria de Experiencias Relatos y saberes de las prácticas pedagógicas en Primera Infancia"***, cuyas directrices se encuentran contempladas en el memorando No. 20211600000138003 del 11 de octubre de 2021 emitido por la Dirección de Primera Infancia de la Sede Nacional del ICBF, lo cual incluye la adición de recursos que cubran la realización de los productos que corresponden a esta estrategia.

Así mismo, se da aplicación a lo dispuesto en el memorando No. 20211240000161123 del 22 de noviembre de 2021, el cual establece que en razón a la pandemia del COVID-19, como un hecho exterior, irresistible e imprevisible, y con base en las declaratorias de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, y los actos administrativos del ICBF donde se han adoptado las medidas de prevención, manejo y contención con ocasión al COVID-19, en los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral de niñas y niños de primera infancia y mujeres gestantes, esto a través de estrategias no presenciales, se requiere de la **adición** de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, Hogares Empresariales, HCB Múltiples, HCB FAMI) y Jardines Sociales, y otros, **para garantizar la continuidad de las estrategias operativas de atención y acompañamiento familiar, bajo el esquema de atención remota y alternancia hasta el 31 de diciembre de 2021.** En el mismo sentido la suscripción de adiciones de los contratos de aporte, que contemplan la prestación de los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, CDI, HI, Modalidad Propia e Intercultural, con el fin de **continuar con el cumplimiento en la adopción de las estrategias operativas de atención y acompañamiento familiar**, conforme a los seis componentes de calidad de la educación inicial y en el marco de la atención integral para nuestros usuarios, teniendo en cuenta la declaración de la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional con ocasión al COVID-19 según establece el memorando No. 20211240000161083 del 22 de noviembre de 2021.

Adición de recursos para la entrega de Raciones Para Preparar - RPP que corresponde al paquete de complemento nutricional para el receso de la atención, con el fin de continuar promoviendo la seguridad alimentaria y nutricional de los usuarios de los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB en todas sus formas de atención (HCB, HCB Agrupados, HCB Integrales, HCB FAMI), Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles -HI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, esto de acuerdo con lo establecido en el Memorando No. 20211240000175373 del 13 de diciembre 2021 de las Direcciones de Contratación y Primera Infancia de la Sede Nacional del ICBF.

Así como la ampliación de cobertura para la vigencia 2022, de acuerdo con el ejercicio de planeación realizado en articulación con la Sede Nacional basado en la oferta 2021, según lo establecido en el memorando No. 20211240000161103 del 22 de marzo de 2021.

A continuación, se describe por Centro Zonal los valores a adicionar, según lo requerido para cada contrato y las orientaciones nacionales:

CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	No. CONTRATO SEGÚN SIFI	MODELO DEL SERVICIO	NOMBRE DE LA EAS	CUPOS 2021	CUPOS AMPLIACIÓN DE COBERTURA 2022	TOTAL CUPOS 2022	VALOR A ADICIONAR DEFICIT Y CARTILLA VIGENCIA 2021	VALOR A ADICIONAR POR RPP	VALOR VF 2021	VALOR TOTAL A ADICIONAR 2021-2022	VALOR ADICIÓN CONTRAPARTIDA					
												1 LÍNEAS DE INVERSIÓN A, B, C 22%	2 LÍNEA DE INVERSIÓN D 3%	3 VALOR DE AJUSTE CONTRAPARTIDA	4 % VALOR TÉCNICO AGREGADO 2% A 6%	5 VALOR DE AJUSTE TÉCNICO AGREGADO (5)	VALOR TOTAL A ADICIONAR A CONTRAPARTIDA Y VALOR TÉCNICO AGREGADO
SANTA ROSA	SANTA ROSA DE CABAL	8600011522021	DIMF CON ARRIENDO	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOAGROSIN	636	N/A	636	0	43.925.168	410.922.236	454.848.724	0%	0%	28.599.843	0%	0	28.599.843
			CDI SIN ARRIENDO		264		264	0	24.178.232	334.727.484	358.905.716						
	MANIZALES	8600011522021	DIMF SIN ARRIENDO	COOPERATIVA DIAGNIA TU SALUD	378	N/A	378	0	29.102.864	219.686.830	248.789.694	0%	0%	13.998.018	2%	4.816.607	17.264.625
	SANTA ROSA DE CABAL	8600011522020	CDI SIN ARRIENDO	ASOCIACION CUARTO VERDE DEL CHOCO	175	25	200	15.190.946	15.114.675	273.827.903	303.833.221	0%	0%	15.196.611	0%	0	15.196.611
COSTA PACIFICO	QUIBDO	8600011522021	DIMF CON ARRIENDO	ASOCIACION MUNDOS HERMANOS ONG	1.450	N/A	1.450	0	112.936.409	1.369.252.994	1.482.189.424	0%	0%	49.607.500	0%	0	49.607.500
			DIMF SIN ARRIENDO		282		282	0	21.942.014	213.192.702	235.134.909						
	ISTMINA	8600011522021	CDI SIN ARRIENDO	FUNDACION JESUS NAZARENO	523	N/A	523	0	8.928.125	786.524.544	795.452.670	0%	0%	19.822.484	0%	0	19.822.484
LA VIRGINIA	PUEBLO RICO	8600011522021	PROPIA E INTERCULTURAL	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	884	75	959	0	31.382.657	851.220.945	882.254.602	4%	0%	35.999.396	0%	0	35.999.396
	BALBOA		DIMF CON ARRIENDO	UNION TEMPORAL FAMILIAR VIRGINIA 2021	100	N/A	100	0	12.211.640	141.059.119	153.274.759	6%	3%	266.475.323	0%	0	266.475.323
	LA CELIA		DIMF SIN ARRIENDO		100		100	0	9.283.403	119.545.550	128.828.952						
	APIA		CDI CON ARRIENDO		255		255	11	17.457.734	255.176.260	272.987.994						
	PUEBLO RICO		DIMF CON ARRIENDO		1.548		1.548	0	107.549.129	1.405.773.109	1.513.319.238						
	SANTUARIO		DIMF SIN ARRIENDO		173		173	0	12.934.484	159.067.511	171.641.995						
	SANTUARIO		DIMF CON ARRIENDO		100		100	0	7.141.394	84.042.130	101.183.524						
	LA VIRGINIA		CDI CON ARRIENDO		557		557	0	50.373.845	523.614.487	563.890.908						
	LA CELIA		DIMF CON ARRIENDO		20		20	0	1.424.279	19.853.429	20.236.028						
	APIA		DIMF SIN ARRIENDO		30		30	0	3.382.325	27.847.497	29.727.756						
	LA VIRGINIA	8600011522021	CDI CON ARRIENDO	UNION TEMPORAL INSTITUCIONAL VIRGINIA 2021	60	N/A	60	0	7.775.810	148.036.750	152.981.940	5%	3%	28.178.137	5%	0	28.178.137
			CDI SIN ARRIENDO		265		265	0	9.554.764	800.798.037	410.880.796						
	APIA	8600011522021	CDI SIN ARRIENDO	UNION TEMPORAL APIA Y PUEBLO RICO 2021 - CDI	100	N/A	100	0	8.678.837	100.075.200	113.134.017	4%	3%	19.490.944	0%	0	19.490.944
	PUEBLO RICO		CDI SIN ARRIENDO		100		100	0	8.989.516	150.875.200	159.853.710						
PEREIRA	PEREIRA	8600011522021	DIMF SIN ARRIENDO	FUNDACORA	383	N/A	383	0	24.333.744	339.405.808	372.856.592	3%	3%	18.947.850	4%	14.911.264	33.859.091
	PEREIRA	8600011522021	DIMF CON ARRIENDO	FUNDACORA	2.017	N/A	2.017	0	239.949.656	2.282.331.602	2.686.184.238	4%	3%	129.958.710	4%	103.967.364	233.926.074
	PEREIRA	8600011522021	CDI SIN ARRIENDO	FUNDACORA	375	N/A	375	0	64.230.375	1.469.063.270	1.555.792.671	2%	3%	85.732.703	4%	68.593.890	154.326.592
	PEREIRA		CDI CON ARRIENDO		91		91	0	6.205.093	150.119.210	161.804.270						
	PEREIRA	8600599021	LOI SIN ARRIENDO	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y TECNICOS DEL HOGAR INFANTIL COMUNITARIO OTUN	550	N/A	550	28.930.228	12.350.550	216.516.790	256.802.325	0%	3%	7.498.070	2%	5.132.047	12.630.116
BELÉN	SUAMICA	8600112000421	CDI SIN ARRIENDO	ASOCIACION CAMPO VERDE DEL CHOCO	70	N/A	70	1.908.704	5.045.835	105.072.843	112.027.374	3%	2%	10.022.044	0%	0	10.022.044
	MISTRATO		CDI SIN ARRIENDO		123		123	7.023.836	11.941.451	594.371.008	612.536.645						
	QUINCHIA		CDI SIN ARRIENDO		241		241	13.752.108	29.184.988	363.127.032	394.664.970						
	MISTRATO	8600009682021	PROPIA E INTERCULTURAL	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	663	20	683	0	62.047.744	342.461.028	1.200.748.936	6%	0%	50.343.772	0%	0	50.343.772
	BELÉN	8600273521	DIMF CON ARRIENDO	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	250	N/A	250	0	27.227.520	272.222.090	299.949.610	10%	0%	62.021.135	0%	0	62.021.135
	MISTRATO		DIMF SIN ARRIENDO		130		130	0	19.949.921	169.677.098	209.627.019						
	SUAMICA		DIMF CON ARRIENDO		354		354	0	29.911.382	289.580.090	319.631.481						
	QUINCHIA	8600112220421	DIMF CON ARRIENDO	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	197	N/A	197	0	54.548.828	548.364.803	630.963.827	7%	3%	75.062.694	0%	0	75.062.694
			DIMF SIN ARRIENDO		144		144	0	15.876.424	138.977.999	199.960.452						
TOTAL VALORES A ADICIONAR INCLUIDA VF					14.300	75	14.375	$2.005.230	$1.343.880.393	$18.807.482.271	$20.420.180.328			1.005.958.606		230.429.328	1.236.433.933

Los valores objeto de las presentes adiciones se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP, para los trámites de adición con vigencias futuras, se cuenta con aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante comunicación que tiene por asunto, "*Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de* Gastos de Inversión vigencia 2022", con radicado 2-2021-052304 del 7 de octubre de 2021, certificado No. 78721.

Se precisa que en los casos de los contratos de aporte que cuentan con disponibilidad de recursos de ahorros o inejecuciones, estos serán utilizados para cubrir para de las adiciones requeridas; según como se mostró en el cuadro anterior.

Se resalta que mediante oficios de fecha 26 de noviembre de 2021 se solicitó a las entidades operadoras del servicio de los contratos vigentes de CDI, DIMF, Modalidad Propia e Intercultural, la manifestación de aceptación de la adición y prórroga a los contratos, obteniendo respuesta afirmativa por parte de todas las entidades.

Debido a esta situación, se elevó consulta ante la doctora Luz Adriana Rios Giraldo, Subdirectora de Operación de la Atención a la Primera Infancia, quien manifestó que:

"De acuerdo con el memorando de radicado 20211240000161103 del 22 de noviembre de 2021, de las Direcciones de Primera Infancia y Contratación, se impartieron orientaciones para la adición y prórroga hasta el 31 de mayo de 2022, o suscripción, cuando sea necesario, de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de CDI, HI, DIMF, EIR y Modalidad Propia e Intercultural. Lo anterior, con la finalidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral a partir del 1 de enero de 2022.

En tal sentido, para el caso que nos ocupa, con la finalidad de que no haya una afectación del cupo de vigencias futuras aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y en garantía de la continuidad de la atención, una vez se consultó con la Subdirección General, y la Dirección de Contratación, del ICBF, es importante que se contemplen las siguientes alternativas desde la ordenación del gasto y supervisión del contrato de aporte a cargo del Centro Zonal Dosquebradas, primero, de revisar los contratos de aporte que se encuentren en ejecución en donde se puedan adicionar estos cupos, acorde al análisis de la distribución geográfica, organización del servicio, entre otras variables (sin que con las adiciones se supere la limitante legal del 50% del valor del contrato inicial), o, segundo, que se efectúe la cesión del contrato por parte del contratista, para lo cual, será necesario aprobar las calidades del cesionario y emitir la autorización de forma escrita por parte del ICBF, lo que deberá llevarse a cabo de manera previa o simultánea a la celebración de la cesión entre el operador contratista y el cesionario, acto jurídico que además deberá constar por escrito.

Acerca de la segunda alternativa, el contratista actual podrá ceder el contrato a un operador que acredite las condiciones de capacidad e idoneidad que le resulten iguales o superiores del cedente, que le permita atender los ***522 cupos*** *inicialmente contratados en el servicio de Centros de Desarrollo Infantil -CDI, sin arriendo. Así mismo, sea la oportunidad para indicar que, conforme a lo manifestado por la Dirección de Contratación, para realizar el trámite de la cesión del contrato de aporte se deberá acatar lo dispuesto en el Procedimiento de Modificaciones Contractuales (P10.ABS, versión 3), y no será necesario agotar el procedimiento administrativo de selección previsto para los habilitados en el Banco Nacional de Oferentes de la Dirección de Primera Infancia.*

Por consiguiente, se recomienda respetuosamente a la regional, analizar el caso particular, y adelantar las actuaciones administrativas y contractuales, para continuar brindando los servicios de atención de forma oportuna, pertinente, eficaz y de calidad, apoyándose en la experticia del Grupo Jurídico, Grupo Financiero y Grupo de Asistencia Técnica con los

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

que cuenta la Dirección Regional, así mismo, se sugiere someter el presente caso a consideración del Comité de Contratación Regional, como instancia de consulta, definición y de orientación acerca de la gestión contractual de las Direcciones Regionales".

Ahora bien, de conformidad con las orientaciones sobre el trámite de adiciones y prórrogas para la suscripción de adiciones se debe cumplir lo dispuesto en el artículo primero, tercero y subsiguientes, de la Resolución No. 8888 del 18 de noviembre de 2021, de la Dirección General del ICBF, "Por la cual se delega a los Directores Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, la suscripción de las adiciones de los contratos de aporte y convenios, para la prestación de los servicios de Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF, Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, Modalidad Propia e Intercultural, en la vigencia 2021", **la cual confiere delegación a los Directores Regionales del ICBF, hasta el 23 de diciembre de 2021**, y aplica para los contratos de aporte que se hayan celebrado en la vigencia 2021 y que contemplen, entre otros, la prestación de los servicios de, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF, Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Hogares Infantiles HI, y la Modalidad Propia e Intercultural, que hayan surtido los siguientes trámites: **I)** Contratos de aporte suscritos a través de los numerales 1.2.3, 4.2, 4.3 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, que fueron objeto de autorización por el numeral 1.5.2, DISPOSICIONES ESPECIALES EN RELACIÓN CON LA DELEGACIÓN EN LOS (AS) DIRECTORES (AS) REGIONALES, por el Área Misional, por superar los 5.000 SMMLV y 1.000 SMMLV; **ii)** Contratos de aporte suscritos a través de los numerales 1.2.3, 4.2, 4.3 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, y convenios (asociación) que, si bien cuando se celebraron no superaban los 5.000 SMMLV y 1.000 SMMLV, con las adiciones que trata el presente acto administrativo superarían dicha cuantía; **iii)** Contratos de aporte suscritos a través de los numerales 1.2.3, 4.2, 4.3 y 4.4 del Manual de Contratación vigente, con una misma Entidad Administradora del Servicio en la Dirección Regional, cuya sumatoria superen los 5.000 SMMLV, y; **iv)** contratos iniciales que para su celebración fueron objeto de aval por el numeral 4.4, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE APORTE DE FORMA DIRECTA.

Así las cosas, los contratos de aporte que se suscribieron mediante el numeral 4.4 y numeral 4.3 del Manual de Contratación vigente, la Regional cuenta con autorización para el presente trámite contractual, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 8888 de 18 de noviembre de 2021.

Del mismo modo, para los contratos de aporte que para su suscripción requirió Delegación Especial por superar la cuantía de 5.000 SMMLV, se cuenta también con autorización para el presente trámite contractual en acatamiento a la misma disposición.

Los trámites anteriores se encuentran en las matrices de contratación, validados por el área financiera de la Dirección de Primera Infancia, así:

- Matriz 1: validada a través de correo electrónico del 4 de diciembre de 2021.
- Matriz 1A: validada a través de correo electrónico del
- Matriz 3: validada a través de correo electrónico del
- Matriz 4: validada a través de correo electrónico del 8 de diciembre de 2021.

Decisiones:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF, numeral 1.9.1 "*Funciones del Comité de Contratación*", se emite CONCEPTO FAVORABLE por parte de este Comité de Contratación de la Regional **Risaralda** para la suscripción de adiciones y prórrogas a los contratos de aporte de los servicios de atención a la Primera Infancia Centros de Desarrollo Infantil -CDI, Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF y Modalidad Propia e Intercultural, y adición de recursos a los contratos de Hogares Infantiles -HI y Hogares Comunitarios de Bienestar en todas las formas de atención, de conformidad con lo anteriormente descrito.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Adelantar los trámites de adición y prórroga a los contratos ante el Grupo Jurídico Regional	Coordinadores Centros Zonales	Inmediato
Realizar los trámites de adición y prórroga a los contratos.	Directora Regional – Coordinadora Grupo Jurídico	Una vez los Centros Zonales radiquen la documentación.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Claudia Patricia Serna Gallego	Directora Regional	ICBF	
Jorge William López Escobar	Coordinador Grupo Financiero	ICBF	
Ledia del Pilar Giraldo Ossa	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF	
María Cecilia Ramírez Cattaneo	Coordinadora Centro Zonal Pereira	ICBF	
Adriana María Grisales Valencia	Coordinadora Centro Zonal Dosquebradas	ICBF	
Claudia Fernanda Ospina Alonso	Coordinadora Centro Zonal La Virginia	ICBF	
Hector Ever Aguirre Castro	Supervisor	ICBF	
Ricardo García Perez	Supervisor	ICBF	
Diana Milena Hernandez Pedraza	Supervisora	ICBF	
Josefina Isabel Suarez León	Supervisora	ICBF	
Lilia Paulina Jimenez Grajales	Supervisora	ICBF	
Adriana del Pilar Galindo Monsalve	Supervisora	ICBF	

Sandra Milena Orjuela Jaramillo	Supervisora	ICBF	
Melba Lucia Atheortua Duque	Enlace territorial	ICBF	
Stephania Quintero Baena	Abogada Primera Infancia	ICBF	
Carolina del Pilar Ceballos Castaño	Financiera Primera Infancia	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	
Próxima reunión			**Lugar**

Claudia Patricia Serna Gallego
Directora Regional

María Nydia Henao Castaño
Secretaria Comité de Contratación

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.